

13/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIESTR

CLAVE: SEM000310
FOLIO TRÁMITE: 63.403

FECHA EXPEDICIÓN 21-Enero-2016

NOMBRE: ALVAREZ MACIAS FELIPE DE JESUS
UBRICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS
CALLE CRUCE 2: LOMA ALTA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

VENTA DE TEJUINO Y NIEVES

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | |
|-----------------|------------|----|------------|----|------------|---------|
| LUNES | SI | DE | 08:00:43 a | A: | 05:00:43 p | VIERNES |
| MARTES | SI | DE | 08:00:26 a | A: | 05:00:26 p | SÁBADO |
| MIERCOLES | SI | DE | 08:00:43 a | A: | 05:00:43 p | DOMINGO |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | |

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Felipe De Jesus Macias Flores
ACEPTO

ALVAREZ MACIAS FELIPE DE JESUS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido es una infracción (vicio o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El movimiento o tránsito de personas a tianguis y plazas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines o edificios y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes arribar a circular en la calle en el municipio.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normatividad da como causa la no renovación del permiso provisional.
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Alfredo